

Diez mil, tres y quarenta dias de carcel
 aique contrabandiere: e tambien que
 los sateliteros para recoger la cruz no
 lleben vasos ni otros instrumentos
 de Lexo rido palo, en las plazas y calles
 empujados, solo denique a broluca
 mente el barxerlas puer con los licobones
 q van tan firmes para ello desbaratan
 desagen los empujados con pena de
 quatro mil, tres y veinte dias de carcel
 a los transgresores aplicadas. Oha, con
 deraciones conforme la ordenanzas
 de que dan quenta a esta suada para que
 en vista de todo aqueade lo que le
 pareciere mas combeniente. e la
 Ciudad Laurendola oydo e tratado
 sobre su contenido acordo que para
 resolver en dependencia de Santa
 consideracion se debe generalmente